



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN EUROPEA DE AGRICULTURA

40.ª reunión

Budapest (Hungría), 27 y 28 de septiembre de 2017

No dejar a nadie atrás: desafíos y oportunidades para integrar las cuestiones de género en la labor de la FAO

Resumen

Este documento ofrece una breve actualización sobre el estado de los progresos realizados por la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central (REU) en la promoción de la igualdad de género en la región, como parte de su mandato y compromiso, en el marco de la Política de la Organización de igualdad de género, así como la Estrategia regional de igualdad de género aprobada en enero de 2016.

En concreto, el documento tiene por objeto informar a los miembros de la Comisión Europea de Agricultura (CEA) sobre los progresos realizados en la aplicación del enfoque de la red sobre género y protección social, así como otras actividades. La REU viene trabajando activamente en la promoción de la igualdad de género en la región abordando el tema como una cuestión transversal en todas las esferas de su mandato técnico; la generación de conocimientos sobre las cuestiones de género y la agricultura en la región, así como el establecimiento de asociaciones y el fortalecimiento de la capacidad de su propio personal y de los asociados nacionales para comprender mejor cómo pueden afectar al desarrollo agrícola y rural las cuestiones relacionadas con las desigualdades debidas al género, la exclusión social y la privación. El presente documento ofrece un resumen de los principales resultados alcanzados hasta la fecha y comparte reflexiones sobre las medidas y acciones futuras que constituirían un elemento esencial de la siguiente fase de la Estrategia regional de la REU de igualdad de género para 2018-2022.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org



mu350

Orientación que se solicita

Se invita a la CEA a:

- 1) examinar la labor de la REU sobre la igualdad de género en Europa y Asia central, tal y como se expone en la nota de antecedentes y en los párrafos 9-25;
- 2) proporcionar información y sugerencias acerca de la labor de la FAO sobre la promoción de la igualdad de género en la región para los próximos años, tal y como se señala en la nota de antecedentes y en los párrafos 26-29;
- 3) respaldar las recomendaciones sobre políticas dirigidas a los Estados Miembros basadas en los hallazgos de las evaluaciones nacionales de cuestiones de género y formuladas en el llamamiento conjunto para la acción¹, tal y como se señala en el párrafo 30.

I. Introducción

1. En 2006, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas respaldó la Política para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres² y el correspondiente Plan de acción³ (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU-Mujeres], 2012). El Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es vinculante para todos los organismos de las Naciones Unidas y, desde 2012, todo el sistema presenta anualmente al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas informes sobre su aplicación.

2. Al igual que otros organismos de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) aprobó la Política de la Organización de igualdad de género⁴ en 2012, en el marco del Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esta Política sirve de guía para el Marco estratégico de la FAO y sus cinco objetivos estratégicos (OE) y el sexto objetivo técnico, que integra explícitamente el género en todos los objetivos y, en particular, el Logro 6.3⁵ del Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17⁶. En aras de garantizar que la perspectiva de género se incorpora plenamente en su labor normativa y de proyectos, la Oficina Regional de la FAO para Europa y Asia Central (REU) elaboró y aprobó, en 2016-17, su primera estrategia regional de igualdad de género⁷ en la que se establecen medidas para promover la perspectiva de género en la agricultura y el desarrollo rural en la región desde un punto de vista más práctico y rentable, tal y como recomendó la Comisión Europea de Agricultura (CEA), en su 38.^a reunión (2014)⁸, que aprobó la 29.^a Conferencia Regional para Europa (ERC, 2014, Bucarest). Estas recomendaciones también incluyen decisiones relativas a la supresión del Grupo de trabajo sobre la mujer y la familia en el desarrollo rural.

¹ www.fao.org/3/a-i7020s.pdf.

² <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/promoting-un-accountability>.

³ <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/promoting-un-accountability>

⁴ <http://www.fao.org/docrep/017/i3205e/i3205e.pdf>.

⁵ “Servicios de calidad y enfoques coherentes para el trabajo sobre la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer que producen un aumento de la capacidad de los Estados para formular, ejecutar y seguir las políticas y programas que proporcionan igualdad de oportunidades a mujeres y hombres”.

⁶ Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 que presenta el Director General. <http://www.fao.org/3/a-mm710s.pdf>.

⁷ <http://www.fao.org/3/a-i5501e.pdf>.

⁸ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/Europe/documents/Events_2014/ECA2014/ECA_38_14_5_es.pdf.

3. Por lo tanto, la finalidad de este documento es ofrecer información actualizada sobre los progresos realizados por la FAO en la región de Europa y Asia central en la incorporación de los aspectos de género y la inclusión social en el trabajo de la Organización y solicitar recomendaciones y observaciones de los Estados Miembros sobre los pasos siguientes y los resultados esperados para 2018-2022.

II. Contexto: las desigualdades de género en Europa y Asia central

4. El índice de desigualdad de género en Europa y Asia central es de 0,279, donde 0 representa la igualdad total y 1 la desigualdad total (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015). Aunque este indicador es el más avanzado a nivel mundial, aún persiste discriminación por razón de género en la región. La situación varía de un país a otro. No obstante, lo común es que las mujeres que viven en zonas rurales y alejadas son más propensas a sufrir la discriminación y la pobreza, como ha demostrado la FAO mediante la investigación y los estudios realizados en los últimos años a nivel nacional y regional⁹. Las mujeres de grupos minoritarios, las mujeres con niños, las mujeres ancianas, las mujeres con discapacidades y las que tienen un bajo nivel educativo suelen encontrarse en situaciones aún más desfavorables. Todas las desigualdades de género tienen una raíz común en normas y prácticas sociales que implican determinados tipos de comportamiento para mujeres y hombres y asignan una condición inferior a las mujeres en comparación con los hombres. Esta situación se fomenta y refuerza por medio de sistemas ideológicos, económicos, políticos, jurídicos e institucionales, actitudes y estereotipos públicos sobre la diferenciación en función del sexo que conceden una menor visibilidad a la contribución real de la mujer a la agricultura, la pesca y la actividad forestal.

5. A pesar de los avances significativos realizados sobre las estadísticas de género y la investigación cualitativa en los países de la región, muchas formas de desigualdad debida al género todavía son invisibles, o resulta difícil realizar un seguimiento al respecto, por ejemplo, el trabajo de la mujer rural en explotaciones familiares como trabajadoras familiares no remuneradas o el acceso de la mujer rural a recursos y activos productivos tales como tierras, crédito, capacitación e insumos agrícolas, entre otros, y la posibilidad de ejercer el control sobre ellos. La FAO ha contribuido a la generación de datos sobre de la desigualdad de género en la agricultura y los medios de vida rurales mediante la realización de evaluaciones nacionales de cuestiones de género¹⁰ en la región. La conclusión principal es que, a pesar de las altas tasas de actividad económica de las mujeres rurales en la región, que comprenden, en promedio, la mitad de la población agrícola activa, estas predominan en trabajos manuales informales familiares no remunerados y rara vez están registradas o se identifican a sí mismas como gestoras o cogestoras de explotaciones agrícolas y granjas. En algunos países donde se han realizado evaluaciones nacionales de cuestiones de género, entre el 60 % y el 87 % de las mujeres que trabajan en la agricultura lo hacen como trabajadoras familiares o informales, mientras que solo entre el 6,5 % y el 31 % de las explotaciones agrícolas están gestionadas por ellas.

⁹ Para más información, véanse las publicaciones de la REU a lo largo de 2016-17: [National Gender Profile of Agricultural and Rural Livelihoods: Kyrgyzstan. Country gender assessment series](#) (disponible asimismo en ruso); [National Gender Profile of Agricultural and Rural Livelihoods: Republic of Tajikistan. Country gender assessment series](#) (disponible asimismo en ruso); [National Gender Profile of Agricultural and Rural Livelihoods: Turkey. Country gender assessment series](#) (disponible asimismo en turco); [Gender, agriculture and rural development in Albania. Country gender assessment series](#) (disponible asimismo en albanés); [Gender, agriculture and rural development in Armenia. Country gender assessment series](#) (disponible asimismo en armenio); [Gender and Rural Development in Eastern Europe and Central Asia: Key Issues](#) (disponible asimismo en ruso) – a brief overview of key gender issues relevant to the region of Eastern Europe, the Balkans, South Caucasus and Central Asia; [Gender equality, social protection and rural development in Eastern Europe and Central Asia: Insights from the Region](#) (disponible asimismo en ruso). En abril de 2017, la revista de agricultura internacional con sede en Moscú volvió a imprimir esta publicación: <http://cyberleninka.ru/article/n/razvitie-selskih-territoriy-rossii-sotsialnye-i-gendernye-problemy>.

¹⁰ Como se indica en la nota anterior a pie de página.

6. Aunque hay escasos datos, algunos de los indicadores disponibles muestran que también es limitado el acceso de las mujeres rurales a recursos y activos, tierras, aguas, pastizales, ganado, crédito, subvenciones, servicios de asesoramiento o procesos de toma de decisiones en las zonas rurales. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres que se beneficia de los servicios de asesoramiento rural puede llegar a ser de apenas un 10 % del total de beneficiarios, y el porcentaje de mujeres que poseen maquinaria agrícola puede llegar a ser de apenas un 5 % del total de propietarios. El sesgo en las prácticas relativas a la asignación de la herencia a hijos varones y los matrimonios patrilocales son algunos de los motivos que explican el limitado acceso de las mujeres a la tierra. Aun cuando las mujeres poseen legalmente tierras, las prácticas de registro (que suelen realizarse en nombre de un miembro varón de la familia) limitan el disfrute de hecho de sus derechos sobre la tierra. La situación de las mujeres rurales se ve agravada por la doble o triple carga de tareas domésticas y reproductivas¹¹ que recae de forma abrumadora sobre ellas. Los niveles inferiores de infraestructura y tecnología en los hogares rurales tienen una repercusión directa en la carga de trabajo familiar de las mujeres rurales, que les lleva el doble de tiempo en comparación con los habitantes de las zonas urbanas y hasta seis veces más en comparación con los hombres de las zonas rurales, lo cual limita considerablemente sus oportunidades de participar en actividades económicas remuneradas.

7. Al igual que en otras zonas del mundo, las mujeres rurales en la región tienen un acceso limitado a tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y a prácticas agrícolas innovadoras en comparación con los hombres y mujeres que viven en las zonas urbanas. Esto contribuye a aumentar la diferencia de retribución entre hombres y mujeres: las mujeres ganan entre el 60 % y el 85 % del salario de un hombre y tienen menos acceso a trabajos decentes y empleos rurales no agrícolas, lo que aumenta el riesgo de las mujeres de caer en la pobreza, especialmente entre los grupos de edad avanzada. En el contexto de los desafíos y tendencias regionales actuales, que incluyen el cambio climático, los desastres naturales y la migración, cada vez es más importante el acceso de las mujeres —y especialmente las mujeres jóvenes— a recursos y oportunidades económicas.

III. Aplicación de la Estrategia regional de la FAO de igualdad de género (2016-17)

8. La FAO está plenamente decidida a cerrar la brecha de género en la agricultura y potenciar el papel de las mujeres rurales en aras de una mayor eficacia y, por tanto, un impacto más profundo de sus intervenciones para el desarrollo y la asistencia técnica prestada a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la que se estipulan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En su labor para hacer frente a la desigualdad de género en la región, la FAO se guía por su primera Estrategia regional de igualdad de género para Europa y Asia central 2016-17 (FAO, 2016f)¹². Sobre la base de esta Estrategia, se han determinado las siguientes esferas principales de trabajo de la Organización en materia de igualdad de género para la región en el período 2016-17:

A. Fomento de la capacidad y sensibilización del personal técnico de la FAO y los asociados nacionales por medio de la generación de conocimientos, la promoción y el apoyo a la obtención de estadísticas de género para la formulación y ejecución de políticas y estrategias agrícolas basadas en hechos comprobados.

¹¹ Las tareas no remuneradas reproductivas o de cuidados de otras personas son términos asignados a labores, generalmente en los hogares, que incluyen la atención de miembros de la familia, desde la educación de niños hasta cuidados a enfermos y ancianos. Esto está estrechamente relacionado con las labores domésticas, como la limpieza y la preparación de alimentos y así sucesivamente. Normalmente, estas tareas las realizan las mujeres en la mayor parte de las sociedades y se consideran una ampliación de sus funciones “naturales”. Según la teoría de género y desarrollo, estos términos llaman la atención acerca de cómo se asigna a las mujeres en particular la esfera doméstica en la que no se remunera ni reconoce el trabajo reproductivo.

¹² <http://www.fao.org/3/a-i5501e.pdf>.

B. Empoderamiento económico de las mujeres rurales a través de la generación y diversificación de ingresos y la mejora del acceso a los mercados.

C. Asistencia técnica de la FAO teniendo en cuenta la perspectiva de género mediante la incorporación de la igualdad de género, los derechos humanos y la inclusión social en estrategias agrícolas, marcos de programación por países, proyectos de cooperación técnica (PCT) y otros programas y proyectos de fondos fiduciarios, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (FAO, 2016f, p. 3).

A. Fomento de la capacidad y sensibilización.

9. El fomento de la capacidad y la sensibilización han sido en los dos últimos años elementos esenciales del trabajo del equipo de la REU sobre cuestiones de género. Su labor estaba dirigida principalmente al personal técnico de la FAO, los puntos de contacto de género de la FAO ubicados en la REU, la Oficina Subregional para el Asia Central (SEC) y las oficinas en los países y los asociados nacionales de ministerios de agricultura, oficinas nacionales de estadística y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

10. Sobre la base de las recomendaciones formuladas por la ERC y la CEA para reforzar la capacidad nacional y regional en Europa y Asia central a fin de abordar cuestiones relativas a la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo rural, la REU viene trabajando en la creación y el fortalecimiento de una red regional de expertos, para proporcionar a los responsables de la formulación de políticas en los países de Europa oriental y Asia central análisis pertinentes a las mismas a partir de datos comprobados y realizar un seguimiento al respecto. Esta red se considera un seguimiento directo del Grupo de trabajo de la CEA sobre la mujer y la familia en el desarrollo rural, que fue eliminado por la CEA y la ERC en 2014¹³. La reformulación de las actividades de extensión con perspectiva de género para la región en aras de establecer una red de expertos, en lugar de un encuentro de representantes del gobierno, está en consonancia con la intención de realizar más análisis pertinentes a las políticas basados en hechos comprobados.

11. En la primera reunión de la red regional, celebrada en Minsk, en febrero de 2016, participaron analistas de políticas con el objetivo de examinar y evaluar las cuestiones interrelacionadas de la igualdad de género, la protección social y el desarrollo rural en la región. En general, se adolece de un enfoque multidisciplinario en la investigación, de conocimientos documentados y de un discurso público para tener una comprensión profunda y rigurosa de estas cuestiones relacionadas entre sí en el contexto de la región. El objetivo de la FAO al convocar la reunión de expertos en el plano regional era señalar a la atención de todas las partes interesadas estos temas fundamentales para el desarrollo socioeconómico de la región y concienciarles al respecto. Además, la reunión permitió a la secretaría determinar lo útil que podría ser dicha red y el modo de proceder en el futuro. El taller demostró que el mejor modo de aprovechar la red regional era encomendarle la presentación de informes analíticos específicos sobre determinados temas que revistan especial interés para los Estados Miembros de la FAO. Tales productos serían muy valiosos al realizar análisis pertinentes a las políticas a partir de hechos comprobados para la región. El taller de Minsk elaboró una publicación sobre la igualdad de género, la protección social y el desarrollo rural en Europa oriental y Asia central¹⁴ (disponible en inglés y ruso), que se dio a conocer en febrero de 2017 en la Biblioteca Científica Central de Agricultura de la Federación de Rusia, a través de un seminario web en el que participaron asimismo otros países de la región¹⁵.

¹³ Véase el informe de la 38.ª reunión de la CEA http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/Europe/documents/Events_2014/ECA2014/Report_r1_es.pdf (párr. 17, letra b).

¹⁴ <http://www.fao.org/publications/card/en/c/4f81a152-615a-45df-8be9-2fd722cbcca1/>.

¹⁵ <http://www.fao.org/europe/news/detail-news/en/c/470650/>.

12. Atendiendo a la necesidad de abordar las distintas cuestiones o alcanzar determinados objetivos y resultados relacionados con la perspectiva de género, la FAO puede celebrar reuniones anuales de la red de género y protección social, siempre que la participación varíe en función del tema de la reunión. Esas reuniones constituirán una plataforma para mantener y fomentar diálogos en materia de género, protección social, agricultura y desarrollo rural en apoyo de la formulación de políticas que aborden las necesidades de los grupos desfavorecidos.

13. La REU organizó una conferencia de alto nivel, “Promoviendo un desarrollo socialmente inclusivo en Europa y Asia Central: Acción para la Agenda 2030”¹⁶, en estrecha colaboración con el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), del 30 de enero al 1.º de febrero de 2017 en Vilnius (Lituania), como parte de una estrategia de creación de capacidad y seguimiento del acontecimiento de alto nivel, “Sumémonos a las mujeres rurales para poner fin al hambre y a la pobreza”¹⁷, organizado el 16 de diciembre de 2016 en Roma (Italia) por la FAO, la Presidencia eslovaca del Consejo de la Unión Europea (UE) y la Comisión Europea, en estrecha colaboración con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ONU-Mujeres.

14. La Conferencia de Vilnius ofrece una plataforma para el diálogo sobre políticas y el intercambio de las mejores prácticas con respecto a la integración de las cuestiones relativas a la igualdad de género en el desarrollo rural. Fomenta la capacidad de las partes interesadas nacionales y refuerza los compromisos en favor del desarrollo agrícola y rural socialmente inclusivo en la región. Asistieron a la Conferencia más de 60 participantes provenientes de más de 20 países de la región, incluidos representantes de alto nivel de los ministerios de agricultura y ministerios afines, parlamentarios, representantes de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, el personal de la FAO en la Sede y las oficinas en los países de la región, así como las oficinas regionales y subregionales. El principal resultado de la Conferencia fue un llamamiento conjunto para la acción¹⁸ sobre la promoción del desarrollo rural socialmente inclusivo en Europa y Asia central en el que se reafirmaba el compromiso de los Estados Miembros y la FAO para trabajar en pro de la igualdad de género. El llamamiento conjunto para la acción proporciona una vía concreta para la aplicación efectiva de los ODS y la Agenda 2030 teniendo en cuenta las cuestiones de género en las esferas del mandato de la FAO, y consiste en un conjunto de recomendaciones detalladas dirigidas a la FAO, los gobiernos nacionales y los representantes de la sociedad civil y el sector privado (FAO, 2017).

15. Además de estas importantes esferas de trabajo, la REU atribuye la misma atención al fomento cotidiano de la capacidad de sus oficiales técnicos en las oficinas regionales, subregionales y nacionales, brindando capacitación presencial y en línea, sesiones informativas y consultas individuales, que incluyen la prestación de apoyo a los coordinadores en materia de género sobre el terreno, el personal de proyectos y los interesados nacionales que participan en la ejecución de los proyectos de la FAO. Se elaboraron herramientas específicas para la región, como las directrices sobre el enfoque basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género titulado “Gender mainstreaming and human rights-based approach (HRBA) guidelines”¹⁹, dirigidas a los oficiales técnicos, y se pusieron a disposición del personal de la FAO y los asociados nacionales en inglés y ruso en enero de 2017. La introducción y difusión de esta herramienta fue acompañada de varias sesiones informativas y de capacitación a lo largo de 2016 y 2017 dirigidas a los oficiales técnicos y el personal de proyectos de la FAO en las oficinas regionales, subregionales y nacionales. Desde el año pasado, más de 100 funcionarios de la FAO y partes interesadas pertinentes recibieron capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género.

¹⁶ <http://www.fao.org/europe/events/detail-events/en/c/461793/>.

¹⁷ <http://www.fao.org/about/meetings/rural-women-end-hunger/es/>.

¹⁸ <http://www.fao.org/3/a-i7020s.pdf>.

¹⁹ <http://www.fao.org/3/a-i6808e.pdf>.

16. Actualmente, la REU está realizando un balance de género, con los siguientes objetivos principales:

- mostrar los logros, así como las lagunas y desafíos relacionados con la promoción de la igualdad de género en la labor de las oficinas regionales y subregionales en Budapest y Ankara;
- determinar las necesidades de fomento de la capacidad para la incorporación de la perspectiva de género y formular recomendaciones sobre la forma de abordarlas;
- proporcionar un punto de referencia para medir los progresos en el logro de las normas mínimas pertinentes de la Política de la FAO de igualdad de género.

17. El enfoque metodológico se basó principalmente en fuentes cualitativas (entrevistas en persona y en línea y cuestionarios en línea), cotejadas con fuentes cuantitativas en forma de estudios teóricos de los marcos de programación de los países de la muestra y apoyó la documentación de proyectos. Los resultados positivos del balance confirman que se han realizado progresos, pero sus efectos han sido desiguales. Si bien hay una mayor concienciación entre el personal técnico clave acerca del mandato y las directrices de la FAO sobre las cuestiones de género, aún queda mucho por hacer para mejorar la comprensión del significado concreto de la incorporación de la perspectiva de género y su práctica sistemática en aras de la plena aplicación de la Política de la FAO de igualdad de género en la región de Europa y Asia central.

B. Empoderamiento económico de las mujeres rurales

18. En el enfoque de la labor de la FAO en la región para empoderar económicamente a las mujeres rurales se hace especial hincapié en los países de Asia central que se enfrentan a desafíos similares de desarrollo, como la pobreza, la malnutrición, el rápido crecimiento de la población y las presiones sobre los recursos naturales en las zonas rurales. La agricultura no puede absorber un crecimiento de la población rural que obliga a las mujeres y hombres a migrar en busca de trabajo e ingresos. La migración de mano de obra de estos países se dirige principalmente a Rusia y Kazajstán y, en el último decenio, en comparación con los decenios anteriores, ha alcanzado una escala sin precedentes, lo que demuestra, entre otras cosas, unos claros patrones de género puesto que son principalmente los hombres los que migran desde los países de Asia central, mientras que las mujeres suelen quedarse en las explotaciones y asumir la responsabilidad de los niños, las personas mayores y el trabajo en las mismas. El flujo de remesas en la región no siempre se traduce en inversiones rurales directas y medios de vida sociales mejores de las comunidades rurales. De hecho, cada vez hay más pruebas que confirman el doble efecto de la migración de mano de obra sobre el desarrollo local y sobre las familias que permanecen en las zonas rurales. En este sentido, la diversificación de los ingresos a través de actividades no agrícolas, por ejemplo, la mejora de la producción de artesanías rurales y la superación de los obstáculos para su comercialización dentro y fuera de Asia central pueden ser estrategias de desarrollo, con una baja inversión y una alta rentabilidad, eficaces en la creación de una fuente significativa y sostenible de ingresos (principales o adicionales) para las comunidades rurales en varios países de la subregión.

19. La labor realizada hasta la fecha en este ámbito puede clasificarse como sigue:

Generación de conocimientos acerca de la situación

20. El equipo de la REU sobre cuestiones de género respaldó durante 2016-17 la investigación y estudios que examinaban la situación actual de las cadenas de valor y el posible desarrollo de artesanías que utilizaban materias primas producidas en el sector agrícola como fuente de generación de empleo y diversificación de ingresos para las comunidades de las zonas rurales de Azerbaiyán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán. Los informes elaborados en el marco de estos estudios ponen de relieve los desafíos en el fomento de artesanías rurales en los planos nacional y regional; analizan los mercados actuales y potenciales para productos artesanales rurales; determinan las principales oportunidades y obstáculos; formulan recomendaciones para la creación de empleos que respalden los medios de vida rurales y eviten la migración desde las zonas rurales. Las principales recomendaciones

ponen de manifiesto que si bien algunas artesanías de la región se han convertido, en los últimos decenios, en sectores rentables, al producir artículos para su venta a nivel local y nacional y en extranjero, todavía hay esferas (tales como la elaboración de lana, la confección de cestos y el tinte de sedas, por ejemplo) que representan oportunidades de empleo para las comunidades rurales y tienen un elevado potencial, con pequeñas inversiones, para la generación de ingresos y actividades empresariales. Las conclusiones y recomendaciones de los informes fueron validadas en la Conferencia internacional sobre inversiones extranjeras, tecnologías modernas e innovación para el desarrollo celebrada en Bukhara (Uzbekistán), del 26 al 28 de mayo de 2016²⁰.

Creación de un entorno propicio para apoyar a las mujeres rurales

21. Sobre la base de las recomendaciones de los informes mencionados, se realizaron dos sesiones experimentales de capacitación en Kulundu (provincia de Batken [Kirguistán]) y Baysoon (provincia de Surkhandaryan [Uzbekistán]) en marzo y mayo de 2017, respectivamente, dirigidas a las mujeres rurales que participaban en la producción de artesanías rurales. En total, se capacitó a 50 mujeres de ambos países. Los resultados de estas sesiones se presentaron en dos mesas redondas celebradas en Bishkek y Tashkent, respectivamente, en junio y julio de 2017, con el objetivo de llegar a los responsables de la formulación de políticas y deliberar sobre las artesanías rurales como fuente de creación de empleo y generación de ingresos, aumentando la posibilidad de colocarlas en el mercado y su potencial comercial.

22. El equipo de la REU sobre cuestiones de género tiene la intención de seguir trabajando en la mejora de la calidad y la comercialización de productos artesanales rurales étnicos. Estas intervenciones benefician directamente a las mujeres rurales puesto que suelen estar en condiciones de controlar los ingresos que obtienen de la producción y venta de estos artículos (y la FAO alienta su producción a partir de materias primas y residuos agrícolas). Al mismo tiempo, es fundamental utilizar este trabajo como punto de partida para el cambio estratégico y seguir centrándose, en el ámbito normativo, en la promoción de un entorno propicio para garantizar un mayor acceso de las mujeres rurales a los diferentes recursos productivos.

23. También cabe señalar que este trabajo complementa el Programa conjunto actual de las Naciones Unidas para acelerar los progresos realizados con respecto al empoderamiento económico de las mujeres del medio rural, ejecutado conjuntamente por la FAO, el FIDA, el PMA y ONU-Mujeres en Kirguistán.

²⁰ Estos estudios son los siguientes: 1) “Review and analysis of export potential and marketing opportunities for rural off-farm activities in Central Asia” (Examen y análisis del potencial de exportación y las oportunidades de comercialización en relación con las actividades rurales no agrícolas en Asia central), preparado por una fundación pública, el Centro de recursos de la Asociación de apoyo a las artesanías de Asia central en Bishkek (Kirguistán) (CACARC-kg); 2) “Assessment of the possibilities for income diversification through rural crafts development (in support of the small business and job creation for women and men in rural communities in the Republic of Uzbekistan)” (Evaluación de las posibilidades de diversificación de los ingresos a través del fomento de las artesanías rurales [en apoyo de las pequeñas empresas y la creación de empleo para las mujeres y hombres de las comunidades rurales en la República de Uzbekistán]), preparado por la Asociación de instituciones de investigación agrícola de Asia central y el Cáucaso (CACAARI) en la oficina regional del Centro internacional de investigación agrícola en las zonas secas en Asia central y el Cáucaso (ICARDA-CAC); y 3) “Gender-sensitive analysis of sericulture in Azerbaijan” (Análisis de la sericultura teniendo en cuenta la perspectiva de género en Azerbaiyán), preparado por el Centro de investigación “Inkishaf” de Bakú (Azerbaiyán).

C. Incorporación de la perspectiva de género en la asistencia técnica de la FAO

24. Todos los proyectos de la FAO han atribuido un marcador de igualdad de género que mide la contribución de cada intervención técnica a las metas de la igualdad de género, que se clasifican en cuatro categorías, a saber, “Neutralidad respecto del género (G0)”, “Incorporación de la perspectiva de género (G1)”, “Acción afirmativa en relación con el género (G2a)” y “Atención a la igualdad de género (G2b)”.²¹

25. En Europa y Asia central, hay, en general, al menos 70 proyectos de la FAO activos desde el punto de vista operacional, cada uno por un valor superior a 100 000 USD, como puede observarse en el Cuadro 1 a continuación. De estos proyectos, solo el 8,5 % se consideran neutrales respecto del género; el resto abordan las cuestiones de género de una manera o de otra en el documento de proyecto, lo que supone un 91,5 %; el equipo de la REU de género presta apoyo al menos a un 45,7 % de ellos.

Cuadro 1. Proyectos de la FAO activos desde el punto de vista operacional en Europa y Asia central (por un valor superior a 100 000 USD), desglosados por marcadores de igualdad de género

Marcador de igualdad de género	G0 Neutralidad respecto del género	G1 Incorporación de la perspectiva de género	G2a Acción afirmativa en relación con el género	G2b Atención a la igualdad de género	Total
Número de proyectos activos desde el punto de vista operacional	6	24	37	3	70
Porcentaje respecto al total de proyectos activos desde el punto de vista operacional	8,5	34,2	53	4,3	100

²¹ G0 – Neutralidad respecto del género. Los proyectos calificados como neutrales respecto del género son aquellos que no tienen potencial para hacer avanzar la causa de la igualdad de género.

G1 – Incorporación de la perspectiva de género. Los proyectos que se considera que integran la perspectiva de género son aquellos en los que las consideraciones de la igualdad de género son parcialmente pertinentes. Solo algunas actividades abordan la igualdad de género en los mismos y algunos recursos humanos y financieros se destinan a esta cuestión.

G2a – Acción afirmativa en relación con el género. En los proyectos de esta categoría, las cuestiones de género son totalmente pertinentes y están integradas en todas sus dimensiones, aunque la igualdad de género no es su objetivo principal.

G2b – Atención a la igualdad de género. En los proyectos de esta categoría, la igualdad de género es uno de sus principales objetivos, de modo que estos se ocupan específicamente de la igualdad de género y/o la habilitación de la mujer (Manual del Programa de Cooperación Técnica [PCT] de la FAO, 2015, Roma).

IV. Sigüientes pasos y resultados previstos para 2018-2022

26. Las normas mínimas de la FAO relativas a la incorporación de la perspectiva de género servirán de guía para los siguientes pasos y los resultados esperados durante 2018-2022, en el marco de los ODS y los indicadores relativos a los ODS que la FAO tiene a su cargo, por ejemplo, aquellos relacionados con el acceso de las mujeres a la tierra. Se inscribirán asimismo en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer²². Las intervenciones también se dirigirán a abordar las prioridades establecidas en 2016 por la ERC para el período 2018-2021, en las que se hace hincapié en la prestación de apoyo para el empoderamiento de los pequeños productores; la facilitación del comercio y la integración de los mercados; la lucha contra la degradación de la tierra y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos; la seguridad alimentaria y la lucha contra las enfermedades transfronterizas de los animales.

27. El trabajo se centrará en los elementos siguientes:

- Respalda la capacidad de los países en la adopción de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición y programas de desarrollo agrícola y rural inclusivos, y se dirigirá al personal técnico de la FAO y asociados nacionales, entre ellos, ministerios de los sectores agrícola y rural, actividad forestal, pesca, protección laboral y social, dotándoles de conocimientos para la formulación de políticas, programas y proyectos basados en datos comprobados que respondan a las necesidades de los grupos desfavorecidos y brinden las mismas oportunidades a mujeres y hombres.
- Generar conocimientos y mejorar el diálogo sobre políticas, y prestar apoyo en materia de políticas a nivel nacional con vistas a promover la autonomía económica de las mujeres de las zonas rurales mediante un mayor acceso a recursos productivos, servicios, tecnologías, trabajo decente y protección social. Entre las esferas a las que se les prestará una atención especial para llevar a cabo investigaciones específicas en los próximos años, cabe citar las dimensiones de género de la seguridad alimentaria y la nutrición, la actividad forestal, la ganadería, la pesca y el acceso a la ciberagricultura, así como a servicios de asesoramiento en las zonas rurales.
- Apoyar a los países en el desarrollo de cadenas de valor inclusivas y que tengan en cuenta las cuestiones de género y la promoción del espíritu empresarial entre las mujeres mediante análisis de mercado y de las cadenas de valor y la prestación de apoyo constante y directo a las mujeres rurales para generar ingresos sostenibles a través de empleos alternativos y verdes.

²² La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es un instrumento internacional de derechos humanos denominado asimismo “Carta de derechos de la mujer” debido a que es el único instrumento internacional que se centra exclusivamente en los derechos de la mujer. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. En ella, se define la discriminación contra la mujer y se establece un programa de intervenciones nacionales encaminadas a poner fin a la discriminación y a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres. En el artículo 14 de la Convención se exige expresamente a los Estados que respeten y garanticen los derechos de las mujeres rurales en lo que se refiere a su capacidad productiva. Entre estos pueden mencionarse el derecho al acceso a servicios de extensión agrícola, oportunidades económicas, activos productivos, tecnologías mejores, servicios financieros y el derecho a participar en la planificación de la agricultura y el desarrollo rural. Los Estados que ratifican la Convención se comprometen a tener en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo agrícola y rural y en sus beneficios. Todos los países de la región de Europa y Asia central han ratificado la Convención sin reservas.

- Brindar a los países orientación y apoyo técnicos para la recopilación y utilización de datos desglosados por sexo a fin de realizar un seguimiento respecto de la reducción de las diferencias debidas al género en esferas clave del mandato de la FAO y asegurar que las cuestiones de género se incorporan en todos los marcos de programas por países e iniciativas regionales en aras de unos sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles.

28. En los meses venideros, el equipo de la REU de género dirigirá el proceso de formulación de la estrategia regional de igualdad de género para los próximos años (2018-2022), que se presentará a la ERC en mayo de 2018 con vistas a su aprobación. El objetivo general de la estrategia regional será contribuir a los esfuerzos de la FAO para ayudar a los Estados Miembros de la región a alcanzar los objetivos de desarrollo en el marco de los ODS. El fomento de la capacidad constante para una mayor integración de las cuestiones de género en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus intervenciones de desarrollo, y la presentación de informes al respecto, será un elemento esencial de la labor de la FAO, en aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz del balance efectuado recientemente. El personal técnico de la FAO y los asociados nacionales de los ministerios de agricultura, actividad forestal y pesca serán los principales grupos beneficiarios de este trabajo.

29. En este contexto, se realizarán esfuerzos para formular una propuesta de proyectos regionales, que deberían seguir respaldando la labor en los planos regional y nacional en el fortalecimiento de la capacidad de las partes interesadas nacionales (de ministerios pertinentes, el mundo académico y organizaciones comunitarias rurales), en pro de la incorporación de la perspectiva de género. Se prestará especial atención a la creación de un entorno propicio para el empoderamiento económico de las mujeres y hombres rurales, incluso a través de la ampliación de sus oportunidades de generar ingresos de actividades agrícolas y no agrícolas y la mejora de la calidad y la comercialización de sus productos. Se invita a los Miembros a que presten apoyo mediante la aportación de recursos extrapresupuestarios y el establecimiento de asociaciones nuevas con instituciones con experiencia a nivel nacional y el fortalecimiento de las existentes.

V. Recomendaciones sobre políticas

30. Se invita a los Miembros a respaldar las recomendaciones sobre políticas presentadas y acordadas en el marco del llamamiento conjunto para la acción aprobado por la Conferencia de Vilnius y que resumen las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones de género realizadas por la FAO en los países de la región. El objetivo es reforzar el compromiso de los Estados Miembros para apoyar a las mujeres en la agricultura y el desarrollo rural como parte de los ODS y la Agenda 2030. En concreto:

- 1) **Formular** políticas y estrategias nacionales en materia de agricultura y desarrollo rural, así como seguridad alimentaria y nutrición, que sean inclusivas y tengan en cuenta las cuestiones de género, de conformidad con el artículo 14 de la Convención sobre los derechos de las mujeres rurales; e introducir mecanismos de rendición de cuentas para garantizar su aplicación.
- 2) **Establecer y reforzar** mecanismos de gobernanza integradores y mejorar la capacidad de las mujeres para aumentar su representación y liderazgo en las instituciones de gobierno a todos los niveles, inclusive en los procesos relacionados con la formulación de políticas y programas en materia de desarrollo agrícola y rural y seguridad alimentaria y nutrición, a fin de que puedan participar eficazmente en la adopción de decisiones y en la elaboración de leyes, políticas y programas.

- 3) **Formular y aplicar** políticas y programas sobre la igualdad de oportunidades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, dirigidas en especial a las mujeres rurales, y garantizar la disponibilidad de suficientes recursos financieros para la ejecución de tales programas.
 - 4) **Respaldar** programas destinados al empoderamiento económico de las mujeres rurales, mejorando sus competencias empresariales, el acceso a financiación y mercados, conocimientos y capacitación en agricultura (incluidos estudios superiores), la creación de trabajo decente y la superación de la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.
 - 5) **Diseñar y aplicar** políticas y medidas de protección social orientadas a la transformación, e invertir en infraestructuras rurales específicamente dirigidas a las mujeres rurales, que incluyen políticas y programas, a fin de que las tareas no remuneradas de cuidados de otras personas se reconozcan, reduzcan y reorganicen mediante la inversión tanto en infraestructuras físicas como en infraestructuras de asistencia social en las zonas rurales.
 - 6) **Modificar** los marcos jurídicos e institucionales para abordar las causas estructurales subyacentes de la desigualdad debida al género y garantizar que las cuestiones de género se tienen en cuenta en los presupuestos nacionales.
 - 7) **Respaldar** la recopilación y difusión de información sobre buenas prácticas que promuevan la paridad hombre-mujer en la agricultura y el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la nutrición, y el empoderamiento de las mujeres rurales.
31. Se invita a los representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y el sector privado a apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones antes mencionadas. En relación con el apoyo de las OSC y el sector privado, se sugiere lo siguiente, en consonancia con lo expuesto y acordado en el llamamiento conjunto para la acción formulado a raíz de la Conferencia de Vilnius.
- 1) Llevar a cabo iniciativas dirigidas específicamente a las mujeres rurales y jóvenes de grupos desfavorecidos a fin de que participen en actividades económicas.
 - 2) Garantizar condiciones de trabajo decentes para las mujeres y la igualdad de remuneración por el mismo trabajo.
 - 3) Ayudar a las mujeres rurales a acceder a una amplia gama de recursos e insumos agrícolas, que incluyen recursos tanto materiales (tierra, agua, finanzas, equipo, semillas) como no materiales (TIC, conocimientos, tecnología, habilidades).
 - 4) Garantizar que las mujeres y niñas participen de hecho en iniciativas de capacitación y en otras actividades de aprendizaje que fomentan su empoderamiento económico.
 - 5) Formular programas específicos dirigidos a mujeres y hombres jóvenes para garantizar que tienen acceso a oportunidades de generación de ingresos en las zonas rurales.
 - 6) Facilitar el acceso de las mujeres rurales a prestaciones de protección social.
 - 7) Aumentar la concienciación acerca de las cuestiones de género entre los responsables de la formulación de políticas y la toma de decisiones para aumentar su compromiso con las políticas e inversiones teniendo en cuenta las cuestiones de género.
 - 8) Trabajar con los hombres para superar los estereotipos y lograr un equilibrio en relación con la división del trabajo en función del género.

Referencias

FAO. 2012a. Política de la FAO de igualdad de género (disponible en: www.fao.org/docrep/017/i3205e/i3205e.pdf).

FAO. 2012b. Informe sobre el balance de género en la Oficina Regional para Europa y Asia Central (REU) y la Oficina Subregional para el Asia Central (SEC). No publicado.

FAO. 2014a. Directrices relativas a la realización de balances de género en la FAO. No publicado (disponible en la intranet de la FAO).

FAO. 2014b. Incorporación de las cuestiones de género. Informe de la Oficina Subregional de la FAO para el Asia Central. No publicado.

FAO. 2015a. Oficina del Inspector General. AUD 2115. Examen de la incorporación de la perspectiva de género en el Marco estratégico de la FAO. No publicado.

FAO. 2015b. Oficina de Evaluación. Evaluación final del Programa de Asociación FAO/Turquía (FTPP). Informe final. No publicado.

FAO (2016a). National gender profile of agricultural and rural livelihoods – Kyrgyz Republic. Country gender assessment series. Disponible en: www.fao.org/3/a-i5763e.pdf.

FAO. 2016b. National gender profile of agricultural and rural livelihoods – Tajikistan. Country gender assessment series (disponible en: www.fao.org/3/a-i5766e.pdf).

FAO. 2016c. National gender profile of agricultural and rural livelihoods – Turkey. Country gender assessment series (disponible en: www.fao.org/3/a-i6192e.pdf).

FAO. 2016d. Gender, agriculture and rural development in Albania. Country gender assessment series (disponible en: www.fao.org/3/a-i5413e.pdf).

FAO. 2016e. Gender, agriculture and rural development in Armenia. Country gender assessment series (disponible en: www.fao.org/3/a-i6737e.pdf).

FAO. 2016f. Estrategia regional de igualdad de género para Europa y Asia central y plan de acción correspondiente (disponible en: www.fao.org/3/a-i5501e.pdf).

FAO/EIGE. 2017. Conferencia Regional. Promoviendo un desarrollo socialmente inclusivo en Europa y Asia Central: Acción para la Agenda 2030. Vilnius (Lituania), 30 de enero-1 de febrero de 2017. Llamada conjunta para la acción (disponible en: www.fao.org/3/a-i7020s.pdf).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2015. Índice de desigualdad de género, 2015. Cuadro (disponible en: <http://hdr.undp.org/es/composite/GII>).

ONU-Mujeres. 2012. Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas con el fin de aplicar la Política de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) (disponible en: www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/how%20we%20work/unsystemcoordination/un-swap-framework-dec-2012.pdf?vs=1441).